



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2023 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes en Extremadura mediante la planificación de procesos de relevo empresarial en el año 2022. (2023080306)*

El Decreto 49/2017, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes en Extremadura mediante la planificación de procesos de relevo empresarial (DOE núm. 78, de 25 de abril), tiene como finalidad la financiación de los gastos derivados de la elaboración de un protocolo de empresa familiar junto con un plan de continuidad, o a través de la elaboración de un plan de relevo externo, cuando el relevo se pretenda realizar a trabajadores de la empresa subvencionada.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 12 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 27 de abril de 2022 por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial con una dotación económica de 300.000 euros, desglosándose 150.000 euros a la anualidad 2022 y 150.000 euros a la anualidad 2023.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1.

Por todo ello, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las pymes extremeñas que se relacionan en el anexo, a través de la planificación del relevo empresarial, bien mediante la elaboración del protocolo de empresa familiar y de un plan de continuidad, o a través de la elaboración de un plan de relevo externo, cuando el relevo se pretenda realizar a trabajadores de la empresa, en la anualidad 2022, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.



Las subvenciones concedidas a pymes al amparo de la Resolución de 27 de abril de 2022, por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial (DOE núm. 90, de 12 de mayo), se imputan a la Aplicación Presupuestaria 14004.323A.770.00, Programa de financiación: 20170266 Plan de Apoyo para el Relevo Generacional, por importe total de 300.000 euros, desglosándose ciento cincuenta mil euros (150.000 €) a la anualidad 2022 y ciento cincuenta mil euros (150.000 €) a la anualidad 2023 cofinanciados por FEDER (80%) y fondos de la Comunidad Autónoma (20%), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").

Mérida, 10 de febrero de 2023. El Secretario General, PD, Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE núm. 163, de 23 de agosto), La Directora General de Empresa, ANA M.<sup>a</sup> VEGA FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
RG-22-0001-L1	IMPERDON, SL	B06255368	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0002-L1	NORTE EXTREMEÑA TRANSF. AGRÍCOLAS, SA	A10010171	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0005-L1	SABORES EXTREMEÑOS, SL	B06149181	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0006-L1	CONSTRUCCIONES BARQUILLA, SA	A10034403	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0007-L1	SISENANDO SL	B10021491	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0008-L1	PINTURAS VILLENA ESPJ	E06758890	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0009-L1	MONTAJES IFITEC, SLL	B06382014	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0010-L1	CATERING LA GRAN FAMILIA SL	B06679674	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	8.000,00
RG-22-0011-L1	HERMANOS PERIANES, SA	A10015972	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0015-L1	ATIANMAR CÁCERES, SL	B06619423	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0016-L1	FERRECONS DE LA PLATA, SAL.	A06318166	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
RG-22-0017-L1	RAMÓN CRIADO Y CIA, SA	A10051688	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0018-L1	ISIDRO MOLEON, SL	B06413488	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0019-L1	OLIVOS DE BADAJOZ SLU	B06478788	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0022-L1	ABONOS VALLECILLO, SL	B06320527	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0023-L1	AGRICULTORES DE LA GARROVILLA, SCL	F06207195	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0024-L1	ALANGE FRUITS, SL	B06200059	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	8.000,00
RG-22-0025-L1	ALDITRAEX, SL	B06422208	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0027-L1	ÁLVAREZ PROFESIONALES DEL NEUMÁTICO, SL	B06250112	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0028-L1	ARTE MUEBLE ALMENDRALEJO, SL	B06190342	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0030-L1	BODEGAS PERIANE, SL	B06110266	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0034-L1	CORCHOS OLIVA, SL	B06302293	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0038-L1	FRUTAS ROYRA ARROYO SL	B06655252	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
RG-22-0039-L1	CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, SL	B06201677	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	8.000,00
RG-22-0043-L1	PINTURAS MANUEL MESA, SL	B06235337	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0044-L1	PROMOCIONES CISNEROS- BARRAGAN, SL	B06183586	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0045-L1	PUERTAS AUTOMÁTICAS E INMOBILIARIAS GARAL, SL	B06701049	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	4.800,00
RG-22-0046-L1	REPARACIONES Y MONTAJES BODIAL, SLL	B06392120	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00
RG-22-0049-L1	HOSTELCAYCO, SL	B10413797	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESA FAMILIAR	6.400,00

• • •

